

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98.1.2.1.

03100

13.910

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías por no haber elevado su capital al último establecido en la Ley. Las siguientes empresas aumentaron su capital y reformaron sus estatutos de acuerdo al siguiente detalle:

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	ADICION DE CAPITAL NOT. CANTON FECHA	DEL REG. MERC No. TOPO CANTON FECHA
7536	SILOPRIN C.A.	5 Quito 30.08.95	3125 126 Quito 24.10.95
7641	ECORIN S.A.	29 Quito 28.02.95	3266 127 Quito 10.12.95
12697	AMBADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.	27 Quito 11.01.95	1010 126 Quito 05.04.95
13980	IMPREGO COMPAÑIA LIMITADA	12 Quito 25.08.95	374 128 Quito 18.02.97
16107	ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES C. LTDA.	28 Quito 28.02.95	1094 126 Quito 17.04.95
16525	EDISA C. LTDA.	11 Quito 25.08.95	2789 129 Quito 19.11.98
18830	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACRIZ N.V. CIA. LTDA.	29 Quito 09.08.94	2612 125 Quito 19.10.94
51403	MENCAYO MOSQUERA NARVAEZ CIA. LTDA.	4 Quito 21.07.94	2081 125 Quito 30.08.94
14626	SOCIEDAD HAPROQ CIA. LTDA.	21 Quito 20.03.95	139 128 Quito 17.01.97
18966	FRUMLQUIN CIA. LTDA.	27 Quito 08.02.95	2767 129 Quito 18.11.98

QUE el Director del Departamento Jurídico de Resolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. I.J.DEL. 98.1857 de 8 de diciembre de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, lo referente a las compañías citadas, una vez que han superado la causal que motivó su disolución.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADP-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a las compañías SILOPRIN C.A., ECORIN S.A., AMBADE GUAYASAMIN CIA. LTDA., IMPREGO COMPAÑIA LIMITADA, ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES C. LTDA., EDISA C. LTDA., DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACRIZ N.V., CIA. LTDA., MENCAYO MOSQUERA NARVAEZ CIA. LTDA., SOCIEDAD HAPROQ CIA. LTDA., y FRUMLQUIN CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes citadas y se remita copia de la misma al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Hacienda.

CUMPLEDQ, revale el expediente.

RECEPCIÓN.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 DIC. 1998

[Firma]
Dr. Roberto Salgado Valdez

EMP/OG